

PRESIDENCIA
Resolución No. 29/2020 GP/sp

Ref.: Exp. 44195/020
Montevideo, 22 de octubre de 2020

VISTO: la situación de la Dirección General ante la licencia médica de la Directora General, Dra. Dinorah Gallo, partir del día 19 de octubre de 2020, y hasta su reintegro; ----

CONSIDERANDO: I) que con el fin de asegurar el normal funcionamiento del Servicio la Directora General sugiere encomendar el Despacho de la referida Dirección, durante su ausencia a la funcionaria A.S. GERALDY MARY CORREA RUETALO, C.I. 1.751.998-5, Directora del Programa Adolescencia, dependiente de la Subdirección General Programática, a partir de la mencionada fecha, y por el período que corresponda hasta su reintegro de la licencia médica; -----

II) que, en virtud de lo informado, se entiende pertinente adoptar las medidas administrativas tendientes a resolver en consecuencia; -----

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y las facultades conferidas en el Art. 8, Lit. C de la Ley N°15.977; -----

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,
en uso de las facultades que le confiere el Lit. C del Art. 8° de la Ley 15.977
RESUELVE:

1°) COMÉTESE el Despacho de la Dirección General del Instituto a la Directora del Programa Adolescencia, A.S. A.S. GERALDY MARY CORREA RUETALO, C.I. 1.751.998-5, a partir del día 19 de octubre de 2020 y hasta el reintegro de la licencia médica de la Directora General, Dra. Dinorah Gallo.

2°) ESTABLÉCESE que las facultades correspondientes al carácter de Ordenador Secundario de Gastos e Inversiones de la Dirección General permanecerán en la competencia del Directorio durante el período de uso de licencia médica de la Dra. Dinorah Gallo.

3°) DESE en Sesión del Directorio.

4°) COMUNÍQUESE a la Dirección General, Subdirecciones Generales, Programa Adolescencia, Inspección General de Servicios, División Financiero Contable, Auditoría, División Comunicación Institucional, a cuyo cargo queda la difusión del presente Acto Administrativo a todos los Servicios de capital e interior del país. Hecho, **pase** a la División Gestión y Desarrollo Humano con destino al Departamento de Personal, para la coordinación de la notificación de las titulares registros correspondientes, y posterior archivo.



Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU